

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de control interno, o quien haga sus veces:	Dra. Libia Mejía Escaño	Periodo evaluado: Enero – Junio de 2016
		Fecha de elaboración: 30 de Junio de 2016

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dificultades:

A pesar de todos los aspectos señalados como fortalezas, dentro de las dificultades de este módulo, no obstante las actividades de inclusión, socialización y espacios de participación y convergencia, la mayor dificultad continua siendo, en algunos casos, la materialización y puesta en práctica por parte de algunos funcionarios, a cambios comportamentales, evidenciado en la falta de interiorización de los valores y principios éticos y la poca importancia que ellos le han dado a este elemento, pero que en la mayoría ha sido de gran acogida y fundamental en el proceso, es decir, que con el transcurrir del tiempo las cosas permearon en nuestros funcionarios y su participación aparte de notoria ha sido de gran importancia. A pesar de esta situación, por demás reiterativa, la Oficina de Control Interno promoverá la creación de espacios y actividades que permitan afianzar todos los temas relacionados con la implementación y puesta en práctica de todas las herramientas diseñadas e implementadas en la Alcaldía para el mejoramiento continuo de los procesos.

Así mismo, la Administración Municipal de Malambo cuenta en su planta de personal con funcionarios que tienen muchos años de trabajo en esta Entidad y en algunos casos, lograr incluirlos en todo lo relacionado con la modernidad del funcionamiento del Estado, de hacerlos sentir importantes y conseguir de parte de ellos la mejor actitud para el desarrollo de las actividades cotidianas y propias de su trabajo y responsabilidad, es una tarea por demás difícil; es combatir la apatía, mecánica y forma antigua de realizar sus respectivos roles dentro de la organización.

Finalmente, a pesar de que existen documentos consolidados en Manuales, estos datan de algunos años atrás, a pesar de que han existido aspectos relevantes como la modernización de la planta de personal, la certificación del proceso de Educación y la categorización del Municipio en lo relacionado con el proceso de tránsito y transporte.

Avances:

De conformidad con lo establecido en la Ley y en cumplimiento de ésta, nuestra Alcaldía Municipal cuenta con el Código de Ética, documento construido por funcionarios pertenecientes a los procesos misionales, el cual contiene los valores, principios éticos y los promueve entre todos los funcionarios de la Entidad, con la Orden de Suministro número OS-0232016-MM suscrito por el municipio de Malambo-Atlántico para el Suministro de unidades impresas del Código de Ética de la

Alcaldía Municipal de Malambo; cartillas ilustrativas del MECI 2014 y diseño y elaboración de pendones institucionales, los cuales fueron recibidos por la suscrita como supervisora del contrato, mediante acta de entrega del 10 de junio de 2016. Se está programando para el mes de julio de 2016 el relanzamiento, entrega y socialización de los Códigos de Ética y de las cartillas ilustrativas al personal de la Alcaldía Municipal, dentro del marco de las fiestas patronales del Municipio.

Igualmente, la Misión, Visión, Política de Calidad, Valores Éticos y el Mapa de Procesos, siguen exhibidos enmarcados y colgados en zonas públicas (pasillos, ingresos, salas de espera) y visibles en todas las Sedes donde funcionan las dependencias de la Alcaldía Municipal, para consulta de los funcionarios y de la Comunidad en general, cumpliendo con la socialización los mismos.

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) se encuentra en la etapa de ejecución. El Plan está compuesto de 4 PAE INSTITUCIONALES, los cuales involucran: atención al usuario, sistemas, metodología MGA y gestión documental. En el transcurso del 2016 se han desarrollado las siguientes capacitaciones: *Capacitación y manejo de extintores*, (29 de enero); *Capacitación Manejo de Riesgo* (20 de abril) dictada por POSITIVA de Seguros; *Capacitación Brigadistas* (28 de abril) dictada por POSITIVA de Seguros; *Charla Anti estrés* (19 de mayo) dictada por PROTECCIÓN; *Capacitación higiene y postura* (27 de mayo) dictada por POSITIVA; *reunión comité paritario* (15 de junio) dictada por POSITIVA y *reunión pre pensionados* (30 de junio) dictada por PROTECCIÓN

De igual forma, los funcionarios de la planta global en todos los niveles jerárquicos viajan a capacitarse, de acuerdo a su área de desempeño y a su regreso replican ante sus compañeros lo aprendido.

El Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo del municipio de Malambo 2016 – 2019 “*Para seguir avanzando*”. El cual en su estructura contiene 5 ejes temáticos relacionados con la Seguridad y convivencia para la paz y la vida; Equidad e inclusión social territorial; Infraestructura para la competitividad y el desarrollo económico; Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Ambiental; y Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana.

- Seguridad y convivencia para la paz y la vida: el cual cuenta con líneas estratégicas como seguridad y convivencia, recreación, y deporte para la vida, arte y cultura ciudadana para la paz.
- Equidad e inclusión social territorial: contiene las líneas estratégicas de más educación para seguir avanzando; Malambo saludable para una vida plena; seguridad alimentaria, bienestar e inclusión para todos y una vivienda, un hogar.
- Infraestructura para la competitividad y el desarrollo económico: En este eje temático encontramos las líneas servicios públicos, desarrollo urbano e infraestructura y desarrollo económico y empresarial.
- Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Ambiental: contiene las líneas ambiente natural, ordenamiento territorial y cultura ambiental.
- Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana: comprende las líneas buen gobierno y transparencia, democracia y participación ciudadana para la paz.

Sin embargo, El alcalde, Efraín Bello objetó por ilegal el acuerdo 018 aprobado por el Concejo mediante se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Malambo 2016 – 2019 “*Para seguir avanzando*”.

Situación que conllevó a que el Alcalde mediante Decreto 186 convocará a sesiones extraordinarias a la Corporación Edilicia a partir del 23 al 30 de junio con el fin de que estudien las objeciones que se fundamentan en vicios que son contrarios a la Constitución Política y demás normas que integran el ordenamiento jurídico.

El texto original fue modificado por los concejales al insertar nuevos contenidos y retirar contextos incluidos en el articulado sin previa aceptación de la administración municipal situación que va en contravía de lo ordenado en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

La Oficina de Control Interno ha estado vigilante de este proceso de adopción, por la importancia que constituye el Plan de Desarrollo para la Administración Municipal.

Nuestra Alcaldía Municipal de Malambo, cuenta con una política de operación por procesos, definida por Resolución, establecida y contenida en su estructura organizacional por procesos, de acuerdo a la Ley, logrando una estructura dinámica, clara en sus fines y objetivos, claramente definida en sus competencias y acorde a las dinámicas actuales de las organizaciones y Entidades Públicas, en todo sentido procurando la eficiencia, eficacia y calidad en los procesos, bienes y servicios prestados.

Así mismo, contamos con un Manual de Procedimientos, Controles e Indicadores actualizados en la vigencia 2012, con ocasión de la revisión periódica y constante a la cual son sometidos todos los elementos de nuestro Sistema de Control Interno en aras de mejorar, modernizar e incluir nuevos mecanismos de control y seguimiento a las políticas implementadas. Estas actualizaciones fueron socializados a todos los funcionarios e instalados en los computadores de todas las dependencias, según consta en las actas de recibido. Se destaca la participación activa en la actualización de los Manuales, de los miembros del Grupo Operativo -Equipo MECI-, y la disposición y receptividad de la totalidad de los funcionarios de la Administración Municipal, logrando así una participación del 100% en los procesos de socialización de estos importantes elementos.

En el elemento Estructura Organizacional, se destaca la existencia del Manual de Funciones y Competencias laborales, recientemente adoptado y socializado luego de la última modernización de la planta de personal ocurrida en el año 2013.

Para concluir, en este módulo se destaca que la Guía de Administración del Riesgo fue actualizada, teniendo en cuenta que ésta nos ayuda al conocimiento y mejoramiento de la Entidad en lo relacionado con una eficiente Política de Administración del Riesgos, además contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a nuestra ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO.

La Alcaldía Municipal de Malambo cuenta con un Buzón de sugerencias físico y en la página Web, para recibir las inquietudes y reclamos de la población Malambra. La Página Web se mantiene actualizada al servicio de la ciudadanía y es manejada por un Profesional Universitario (Ingeniero de Sistemas). De igual manera, todas nuestras dependencias están dotadas con equipos de computación de última tecnología.

MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dificultades:

En lo relacionado a este módulo, se continua concientizando a las personas de la importancia de las Auditorías Internas, las cuales a pesar de que son socializadas, informadas con la debida antelación y programadas para su realización en espacios y horarios establecidos, en algunas oportunidades no son ágiles en la entrega y suministro de la información, en algunos casos no se muestran tan receptivos a la solicitud, situación que se señala como una dificultad, sin embargo, las auditorías y procesos de control se realizan en la totalidad de los procesos de la Administración Municipal.

De igual manera, se nos presenta una dificultad en la implementación de los Planes de Mejoramiento, principalmente a nivel individual, de momento se trazan y ejerce seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los Planes que se suscriben a nivel institucional y por procesos.

Se trabaja fuertemente en la implementación de alternativas de sensibilización que permitan el cumplimiento de este importante elemento que permite la continuidad de las auditorías internas efectivamente realizadas.

Avances:

A manera de fortaleza y de novedad implementada durante el año 2015, se resalta la adquisición por parte de la Administración Municipal de un software que permite hacerle seguimiento al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo; se espera que luego de la adopción e implementación del nuevo Plan de Desarrollo Municipal, se realice la parametrización y posterior seguimiento de estas nuevas metas para el cuatrienio. Este software permitió evidenciar que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de la Alcaldía se cumplió en más de un 90%, igualmente permitió hacerle seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno del cargue oportuno de la información financiera y de ejecución de los recursos y determinar el cumplimiento de los funcionarios responsables frente al cargue de información veraz y oportuna. Con la implementación de esta herramienta se facilitaron los procesos de rendición pública de cuentas de la Alcaldía Municipal.

En el mismo sentido, sigue siendo una fortaleza en este módulo, la realización de las Auditorías Internas, contenidas en el Plan Anual de Auditorías Internas, el cual es aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, máxima instancia de Control del municipio conformado por los jefes y/o secretarios de despacho de la Alcaldía Municipal.

La Oficina de Control Interno en compañía de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Malambo realizan la Auditoría Interna Especial a los procesos que se desarrollan en el interior de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Malambo, con ocasión de la certificación recibida por dicha dependencia por parte del Ministerio de Transporte Nacional, la cual la faculta para realizar trámites de licencias de conducción y de vehículos.

Esta auditoría, abarcó el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el once (11) de mayo de 2016; se realizó de manera minuciosa la revisión de los procesos de:

- Trámites RNA (Registro Nacional de Automotores).
- Trámites RNC (Registro Nacional de Conductores)
- Comparendos
- Procesos administrativos al interior de la Oficina.

Se contó en todo momento con la atención, compañía y disposición de los funcionarios de la Secretaría de Tránsito.

Así mismo, la Oficina de Control Interno durante la realización de la Auditoria Interna a la Secretaría General de Malambo, evidenció la ausencia en el cumplimiento del Plan de Desempeño propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado con el cargue oportuno y en un 100% de los contratos suscritos por el Municipio de Malambo para garantizar la atención y efectiva prestación del servicio educativo en el Municipio de Malambo. Razón por la cual, se realiza esta auditoria especial a la Secretaría de Educación Nacional, en compañía de la Secretaría General, dependencia encargada del proceso de contratación y sobre la cual se encuentra el hallazgo que dio como resultado el Plan de Desempeño antes citado, realizando la presente Auditoría Interna Especial al proceso de contratación del Banco de Oferentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Malambo, con ocasión de la certificación recibida mediante Resolución 9103 del 23 de noviembre del 2009 por parte del Ministerio de Educación Nacional, la cual le entrega el manejo del servicio educativo al Municipio de Malambo-Atlántico.

Esta auditoría, abarcó los procesos de CONTRATACION suscritos por el Municipio de Malambo y las Instituciones y Centros Educativos privados del municipio para la atención de la matrícula oficial no atendida en las Instituciones Públicas Oficiales del municipio para el año 2016.

En ambas auditorías especiales se realizó un detalle pormenorizado de los hallazgos y una serie de recomendaciones para ser implementadas por los dueños y responsables de los procesos auditados; así mismo, dichos informes fueron socializados con los funcionarios de las dependencias y remitido al despacho del Alcalde Municipal para cualquier consideración sobre el particular.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dificultades:

En el eje transversal, más que una dificultad es un reto para la Administración Municipal, que la comunidad se adapte y apersona del uso de las herramientas tecnológicas, el afianzamiento de la Página WEB de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, traducido esto a la construcción del hábito en la comunidad de consultar y a utilizar los servicios que ésta ofrece, y puedan realizar por este medio, los trámites, consultas y preguntas sin necesidad de hacer largas filas, tener que perder tiempo y dinero en los desplazamientos, teniendo en cuenta que las respuestas se encuentran en

la WEB; se trata de permear e incentivar más en la comunidad el uso de estas herramientas para la mejora sustancial de los tiempos de acción de los trámites y servicios, así mismo, que sea utilizada como mecanismo de control y seguimiento a los planes, programas y planes que la Administración Municipal ofrece.

Avances:

Como se indicó en el módulo de seguimiento, la adquisición por parte de la Alcaldía de un software que permite hacerle seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo pero que a la vez facilitó todo el proceso de Rendición de Cuentas en la Administración Municipal, lo cual lo convierte en una fortaleza dentro del eje transversal de información y comunicación, la RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, es un espacio en donde se exteriorizan y externalizan las actuaciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Malambo, con el firme propósito de dar a conocer ante la ciudadanía temas importantes y relevantes de su gestión frente a los retos y desafíos de la Comunidad. Para la realización exitosa de la jornada, previo a las fechas de la RENDICION PUBLICA DE CUENTAS, se hace una convocatoria por los medios de comunicación de mayor circulación en el Departamento.

En lo corrido del año 2016, no se han realizado audiencias de rendición de cuentas, sin embargo, en los procesos de construcción del Plan de Desarrollo, se realizaron reuniones con los diferentes grupos focales de la población; así mismo, se evidencia la realización de los Consejos Comunales, espacios de interacción con los ciudadanos, en donde se escuchan y discuten los principales problemas, inquietudes, quejas e incluso ideas que posee la comunidad asentada en un determinado lugar del Municipio y se concretan soluciones viables por parte de la Administración Municipal, siendo éstas monitoreadas por los veedores ciudadanos, asistentes y parte fundamental de estos consejos. Igualmente, al interior de la Administración Municipal se han realizado consejos de gobierno, dentro de los cuales se resalta el llevado a cabo con ocasión de los Cien Primeros días de Gobierno.

Como parte del fortalecimiento de la Oficina de Prensa de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, actualmente ésta es dirigida por una persona idónea y profesional de experiencia, quien redacta, publica y difunde los principales eventos y programas de la Administración Municipal, los cuales se trasladan a la Emisora Local, se publican en prensa escrita (circulación Municipal, Distrital y Departamental) y sube en la página Web del Municipio, todo esto para cumplir con la publicación y la política de transparencia en el manejo de lo público.

Para destacar en este eje transversal, la Página WEB del Municipio de MALAMBO, cuenta con links especiales para hacer más fácil a la Comunidad la consecución de la información, resaltamos entre otros: el link de consulta, para los docentes del Municipio de Malambo, de su desprendible de pago, como quiera que el Municipio se encuentra certificado por el Ministerio de Educación Nacional y maneja todo lo relacionado con la prestación del servicio público de educación; el link especial para consultar los servicios y beneficios del SISBEN; el link de peticiones, quejas y reclamos; y los links de las principales redes sociales (Facebook, twitter), dentro de las innovaciones y masificaciones de las herramientas tecnológicas. Todo esto siguiendo los

ordenamientos de Ley dictados a través del programa Gobierno en Línea, liderado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Para finalizar, se resalta en este eje transversal el fortalecimiento en lo relacionado al personal humano y tecnológico que se requiere para que la relación Entidad-Ciudadano sea cada vez más estrecha y la comunidad en general pueda conocer y tener acceso de manera oportuna a la información relevante y necesaria para sus vidas. Se cuenta con un profesional Jefe de la Oficina de Prensa, un asistente y una secretaria; en lo relacionado al manejo de página web, se cuenta con un Profesional Universitario (Web Master) adscrito a la Secretaría General y cuenta con personal en práctica que sirve de apoyo al manejo de redes internas y mantenimiento preventivo de equipos.

Estado general de Control Interno

Como producto de las acciones anteriormente descritas, los esfuerzos y compromisos por parte de la Alta Dirección, el Comité de Coordinación, el Equipo MECI, los funcionarios y servidores públicos comprometidos y la Oficina de Control Interno, el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en la Alcaldía Municipal de Malambo, está en un nivel SATISFACTORIO, soportado por un Indicador de Madurez del **75,3%**, después de la presentación del Informe Ejecutivo Anual 2015.

Lo anterior nos permite estar en constante vigilancia para la sostenibilidad del mismo, permanentemente estamos en proceso de actualización del MECI, de elementos cambiantes tales como los indicadores, los controles, los procedimientos y demás productos, que por causa de las variaciones en el entorno se deben actualizar.

Por su parte la Oficina de Control Interno procura fomentar entre los funcionarios la cultura del autocontrol y autogestión para alcanzar con su aplicación los objetivos esperados en cada uno de los procesos que posee la Alcaldía Municipal de Malambo. Cabe destacar que nuestra Alcaldía Municipal, cuenta con el apoyo incondicional del Equipo Operativo MECI, el cual está conformado por profesionales líderes adscritos a las distintas dependencias de la Administración, los cuales son multiplicadores y motivadores en el desarrollo del proceso.

Es una tarea constante y permanente, la Administración Municipal centra sus esfuerzos en el tratamiento de las debilidades detectadas, a fin de obtener la implementación total de los elementos y así centrar todos los esfuerzos en el sostenimiento del Sistema.

Como resultado de esta actividad, se evidencia una mayor participación de los funcionarios en la construcción de políticas y planes que propenden por la mejora en la prestación de los servicios a la comunidad, en fortalecer la presencia de Administración Municipal ante los Entes de Control, los ciudadanos y al interior de la misma.

Recomendaciones

1. Realizar las actualizaciones pertinentes de los documentos Manual de Funciones y Competencias Labores, Mapa de Riesgos, Manual de Procedimientos, Controles e Indicadores de la Alcaldía Municipal de Malambo, a fin de que se incluyan en estos los procedimientos que se realizan en la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Educación, con ocasión de la certificación de estos dos procesos por parte de sus correspondientes Ministerios.
2. Implementar una política eficiente de manejo y gestión documental en el interior de la Alcaldía Municipal de Malambo, que permita la interiorización de este importante elemento.
3. Mantener la participación de los funcionarios en los procesos de implementación y actualización del MECI, a través de la implementación de estrategias de motivación.
4. Trazar políticas que permitan la implementación a un 100% del Modelo Estándar de Control Interno MECI de la Alcaldía Municipal de Malambo.
5. Revisar de manera periódica en las reuniones del grupo operativo – equipo MECI de la alcaldía los controles, indicadores, procedimientos y demás elementos cambiantes del MECI.
6. Continuar con la socialización a la comunidad las bondades de la página Web de la Alcaldía Municipal de Malambo.
7. Avanzar en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).



Dra. Libia Mejía Escaño
Jefe Oficina de Control Interno
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO